PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA FELISA ARISMENDI DE PINZÓN
DEMANDADO: BALBINA EUFEMIA HERRERA DE SEPULVEDA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00335-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: *Pasa al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 26 de febrero de 2024*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2022-00335-00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, respuestas de SANITAS EPS (*PDF09 C-2*) Y SALUD TOTAL EPS (*PDF10 C-2*), y expedientes radicados a la partida 11001310030322017000360000 remitido por el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá y 68001310300120230005300 del Juzgado 1 Civil del Circuito de Bucaramanga.

Por secretaría concédase acceso al expediente, previa solicitud elevada por quienes no cuenten con la facultad de revisar el expediente electrónico en línea.

Por otra parte, se ordena a la parte actora, adelantar las diligencias de notificación de los demandados, a las siguientes direcciones y correos electrónicos:

LUIS HERNANDO HERRERA CASTRO	CR 21 NO 69 51 BOGOTÁ D.C. nandyherre1965@gmail.com
ZORAIDA HERRERA CASTRO	CR 21 NO 69 51 BOGOTÁ D.C. zoryherre@yahoo.com
MARÍA ZORAIDA BERNARDA CASTRO LEÓN	CR 21 NO 69 51 BOGOTÁ D.C. zoryherre@yahoo.com
CARMEN CECILIA HERRERA CASTRO	AV CRA 68 # 1-63 BOGOTÁ D.C. c.herreracastro@yahoo.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 024 del 04 de marzo de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835b66cf0f3a90347e1c94b28797c27d4920478c0d6261c39c9cdebe4fa5a482**
Documento generado en 01/03/2024 03:44:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica